



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 312-2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Expediente de Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2020 por Ampliación de Plazo N° 01 y Adicional N° 01 por Gastos Generales correspondiente al Proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA - ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA". (COMPONENTE N° 02 y 03),** remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2010 de fecha 28 de octubre de 2010 se aprobó el proyecto **"CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DEL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA,"** según formato SNIP 15, cuyo presupuesto verificado asciende a un costo total de S/41'037,382.85 (Cuarenta y un millones treinta y siete mil trescientos ochenta y dos con 85/100 nuevos soles) según detalle:

COMPONENTE	DECLARACIÓN VIABILIDAD	ESTUDIO DEFINITIVO
COMPONENTE N° 01 INFRAESTRUCUTRA	30,625,804.73	32,218,989.51
COMPONENTE N° 03 PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN AGRICOLA	2,876,738.00	2,382,737.66
COMPONENTE N° 02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	3,413,507.53	2,995,180.02
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		2,640,151.17
CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA COMISIÓN DE REGANTES ILABAYA		355,028.85
COSTO DIRECTO	36,916,050.26	37,596,907.19
ESTUDIOS DEFINITIVOS	804,831.75	942,311.35
EXPEDIENTE TÉCNICO POR CONTRATA	749,831.75	914,483.87
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL LOCAL MULTIUSOS		0.00
PLAN OPERATIVO PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN AGRICOLA	15,000.00	14,957.48
PLAN OPERATIVO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	15,000.00	12,870.00
CIRA	25,000.00	0.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	2,482,061.54	2,498,164.31
LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA	1,499,663.50	1,944,709.90
	449,899.05	
SUPERVISIÓN DE MDI	0.00	300,000.00
SUPERVISIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS MDI	0.00	20,955.41
SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS MDI	437,127.00	185,999.20
LIQUIDACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MDI	95,372.10	46,499.80
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	40,202,943.65	41,037,382.85

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 073- 2020-MDI/GM, de fecha 10 de febrero del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **"CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA". (COMPONENTE N° 02 y 03),** cuyo presupuesto total asciende a S/ 33,278.91 (Treinta y tres mil doscientos setenta y ocho con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO
2.6.7.1.51	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	27,985.72
2.6.7.1.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,293.19
2.6.7.1.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00
	TOTAL ASIGNADO	33,278.91

Que, mediante Informe N° 013-2020-MMVCH-CSRP/UDE/GDES/MDI, de fecha 16 de setiembre del 2020, el Ing. Alfredo Gómez Casilla, en su calidad de responsable del proyecto **"CONTRUCCION DE**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 312-2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Setiembre del 2020

LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”. (COMPONENTE N° 02 y 03), presenta el expediente modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Gastos Generales por el monto total de **S/. 11,047.74** (Once mil cuarenta y siete con 74/100 soles), surge por la necesidad de fortalecer el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto, por lo cual se incrementa la partida de contratación de personal (2.6.7.1.51), lo cual genera un incremento presupuestal, con respecto al presupuesto del plan de trabajo 2020 aprobado, siendo el presupuesto modificado final de **S/. 44,326.65** soles según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020	INCREMENTO PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	27,985.72	11,047.74	39,033.46
GASTO POR COMPRA DE BIENES	3,293.19		3,293.19
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00		2,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	33,278.91	11,047.74	44,326.65

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo total de 55 días calendarios, el mismo que surge por fenómenos naturales, sociales y otros ajenos al proyecto demoras causadas por fenómenos naturales, sociales y otros los cuales son necesarios para la elaboración del informe final; teniendo como nueva fecha de culminación el 31.10.2020., Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 115 días calendarios, desde el 21 de febrero al 31 de octubre de 2020, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS		PLAZO DE EJECUCION D/C	OBS.
		INICIO	TERMINO		
01	Plan de Trabajo Año 2020	21.02.2020	06.09.2020	60	Solo se contabilizan días trabajados sin contr las paralizaciones por la pandemia COVID 19
02	Ampliación de Plazo N° 01	07.09.2020	31.10.2020	55	Sin observación
Plazo modificado				115	

El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1324-2020-MDI/GDES para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 970-2020-US-GM/MDI, de fecha 18 de setiembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2020 por Ampliación de Plazo N° 01 y Adicional N° 01 por Gastos Generales correspondiente al Proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA - ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”. (COMPONENTE N° 02 y 03),**” el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Héctor Nicanor Quispe Mamani en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con el Instructivo N° 001-2010-MDI “Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos Productivos Económicos y Sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya”.

Que, mediante Informe N° 1176-2020-MDI/GPP, de fecha 18 de setiembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 por el monto total de **S/. 11,047.74** (Once mil cuarenta y siete con 74/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 01 por 55 días calendarios correspondiente al Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **“CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA. (COMPONENTE N° 02 y 03),**” el cual genera incremento presupuestal.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 312-2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Setiembre del 2020

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2020 por Ampliación de Plazo N° 01 y Adicional N° 01 por Gastos Generales correspondiente al Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA - ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA". (COMPONENTE N° 02 y 03), por el monto de **S/. 11,047.74** (Once mil cuarenta y siete con 74/100 soles), incrementándose el presupuesto correspondiente al Plan de Trabajo 2020 en **S/. 44,326.65** (Cuarenta y cuatro mil trescientos veintiséis con 65/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020	INCREMENTO PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	27,985.72	11,047.74	39,033.46
GASTO POR COMPRA DE BIENES	3,293.19		3,293.19
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00		2,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	33,278.91	11,047.74	44,326.65

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 al plan de Trabajo 2020, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de cincuenta y cinco (55) días calendarios del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRICOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA". (COMPONENTE N° 02 y 03), estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del Plan 2020 del proyecto en 115 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS		PLAZO DE EJECUCION D/C	OBS.
		INICIO	TERMINO		
01	Plan de Trabajo Año 2020	21.02.2020	06.09.2020	60	Solo se contabilizan días trabajados sin contar las paralizaciones por pandemia COVID 19
02	Ampliación de Plazo N° 01	07.09.2020	31.10.2020	55	Sin observación
	Plazo modificado			115	

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
GPP
U.S.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

